SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1-) ESPECIFICACIONES TECNICAS

SILLA PARA ALUMNO Y PROFESOR

1.- CARACTERISTICAS GENERALES

La presente Especificación Técnica establece los requerimientos funcionales, el diseño, geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado "SILLA PARA ALUMNO Y PROFESOR ", para la Educación Inicial, Básica y Media, buscando la máxima simplicidad para las pruebas de recepción, embalaje, transporte y puesta a disposición de los usuarios.

2.- CONSIDERACIONES

2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.

2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.

2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en el país.

2.4. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario se cuidará la sostenibilidad ambiental.

3.- DESCRIPCION DEL MOBILIARIO ESCOLAR

3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas para facilitar la producción en serie.

3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales.

3.3. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas.

4.- CARACTERISTICAS FISICOMORFOLOGICAS

4.1. Geométricas El mobiliario especificado se define como SILA PARA ALUMNO Y PROFESOR, con estructura sólida y cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos.

4.2. Se establecen dos dimensiones para los diversos niveles escolares, considerados como usuarios de estos muebles.

5.- ESTRUCTURA METALICA

Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 20 x 20 mm., con pared de 1.20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG-MAG. En los extremos de las patas llevarán regatones de plástico o goma.

En la estructura metálica deberá estar grabado las siglas M.E.C. 2012 en el elemento F, (respaldero), mes y año de fabricación en el elemento E.

6.- RECUBRIMIENTO

El recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptará, en casos en donde propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electrostática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso. Dependencia del Despacho del Ministro de Educación y Cultura - Resolución Ministerial Nº 7234 del 30 de setiembre de 2009 Coordinación de Infraestructura MEC, Edificio Sudamerica, Manuel Dominguez esq/ Iturbe. Telefax 021 495 894 , 445 818, 492 525 Asunción - Paraguay

7.- RESPALDO Y ASIENTO

Respaldo: Listón de madera maciza de cedro de 380 x 75 x 15 mm.

Asiento: Listón de madera maciza de cedro de 380 x 50 x 15 mm.

8.- FIJACION

Las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches “POP” duroaluminio.

9- DISEÑO

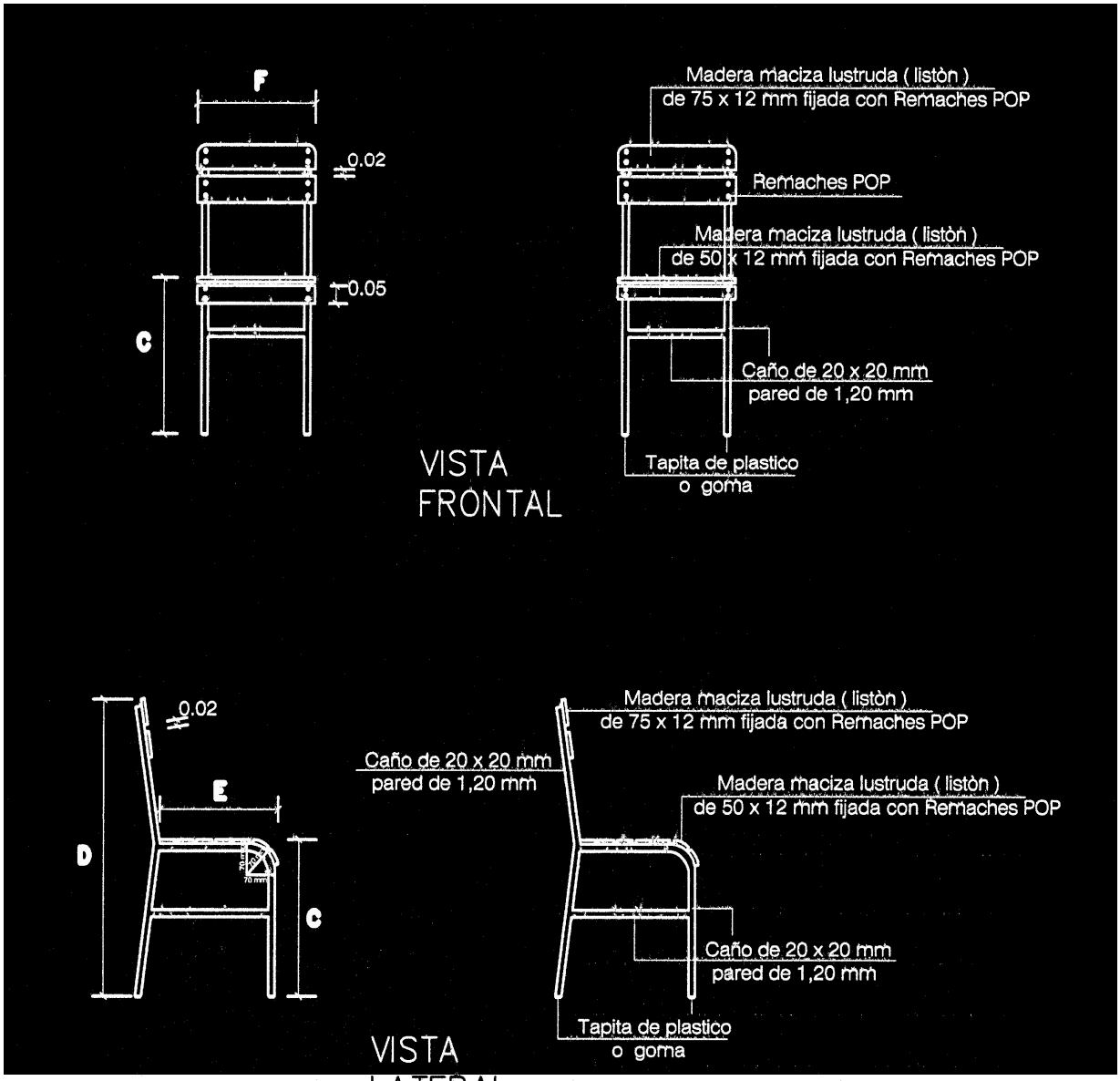

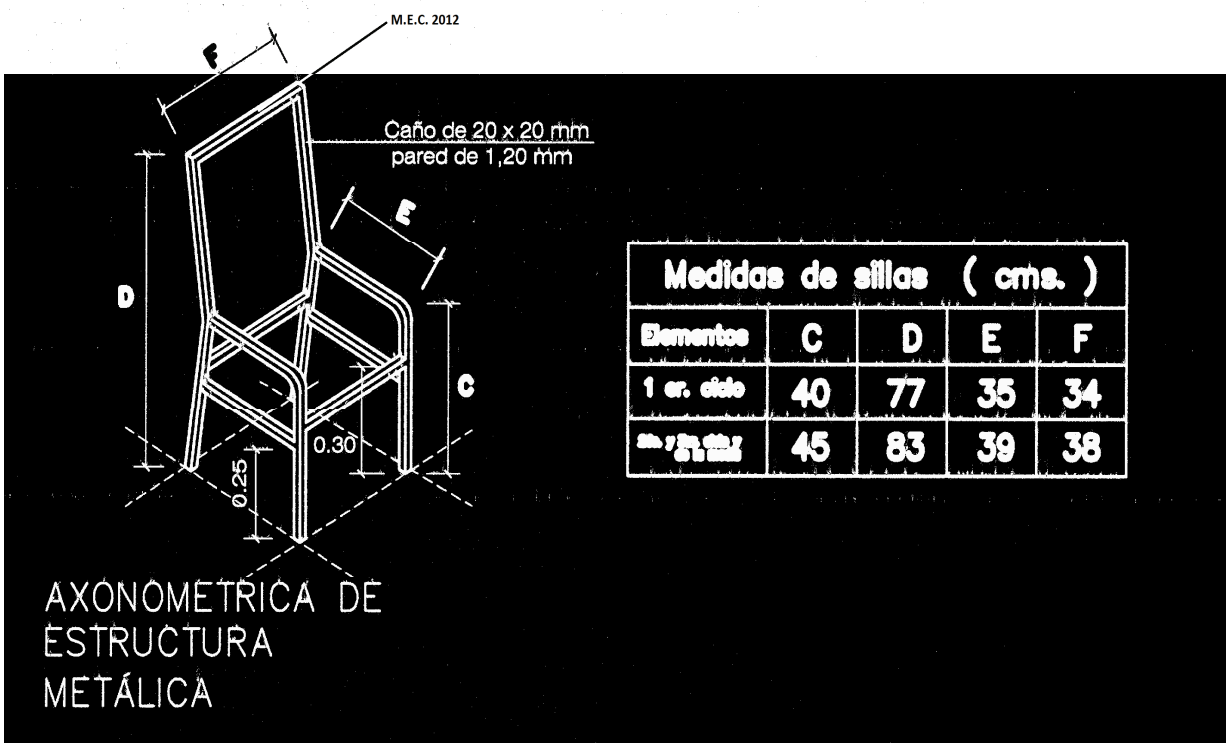

Medidas de sillas (cms.)				
Elementos	C	D	E	F
1 er. ciclo	40	77	35	34
[illegible]	45	83	39	38

PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO

1.- CARACTERISTICAS GENERALES

La presente Especificación Técnica establece los requerimientos funcionales, el diseño, geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado "PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO", para la Educación Inicial, Básica y Media, buscando la máxima simplicidad para las pruebas de recepción, embalaje, transporte y puesta a disposición de los usuarios.

2.- CONSIDERACIONES

2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.

2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.

2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en el país.

2.4. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario se cuidará la sostenibilidad ambiental.

3.- DESCRIPCION DEL MOBILIARIO ESCOLAR

3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas para facilitar la producción en serie.

3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales.

3.3. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas.

4.- CARACTERISTICAS FISICOMORFOLOGICAS

4.1. Geométricas

El mobiliario especificado se define como PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO, con estructura sólida y cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos.

4.2. Se establecen dos dimensiones para los diversos niveles escolares, considerados como usuarios de estos muebles.

5.- ESTRUCTURA METALICA

Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 30 x 30 mm. todos los caños deberán ser de 1.20 mm. de pared.

En sus uniones o juntas soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG-MAG.

Los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldadura en base a sistema MIG-MAG.

En la estructura metálica deberá estar grabado las siglas M.E.C. 2012 en el lado derecho del porta mochila, mes y año de fabricación en el lado izquierdo

6.- RECUBRIMIENTO

El recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local.

Se aceptará, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática.

Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electrostática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso.

7.- MATERIALES EN MADERA TAPAS Y PORTAUTILES

Enchapadas con madera terciada de 4 mm. de CEDRO, en ambas caras con "tripas" o núcleos compuestos de listones de 35 mm. cada 10 mm., con bastidores de 50 mm.

Tapas: 0.60 x 0.50 x 0.03 mts.

Porta útiles: 0.50 x 0.26 x 0.02 mts.

8.- TAPACANTOS

Tapa superior, listones de madera maciza de 10 x 30 mm; encolados y clavados. Porta útiles, listones de madera maciza de 10 x 20 mm; encolados y clavados.

TAPA DE FONDO DE PORTAUTILES

Madera maciza o placa multilaminada de 10 mm.

9.- FIJACION

Tapas y porta útiles, serán fijados con tornillos tirafondo.

10.- ACABADO – PIEZAS DE MADERA

Superficie interna, pulida, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre, en color natural.

Superficie externa, bien pulida, con aplicación de sellador sintético y 2 (dos) manos de semi-lustre, en color natural.

11- DISEÑO

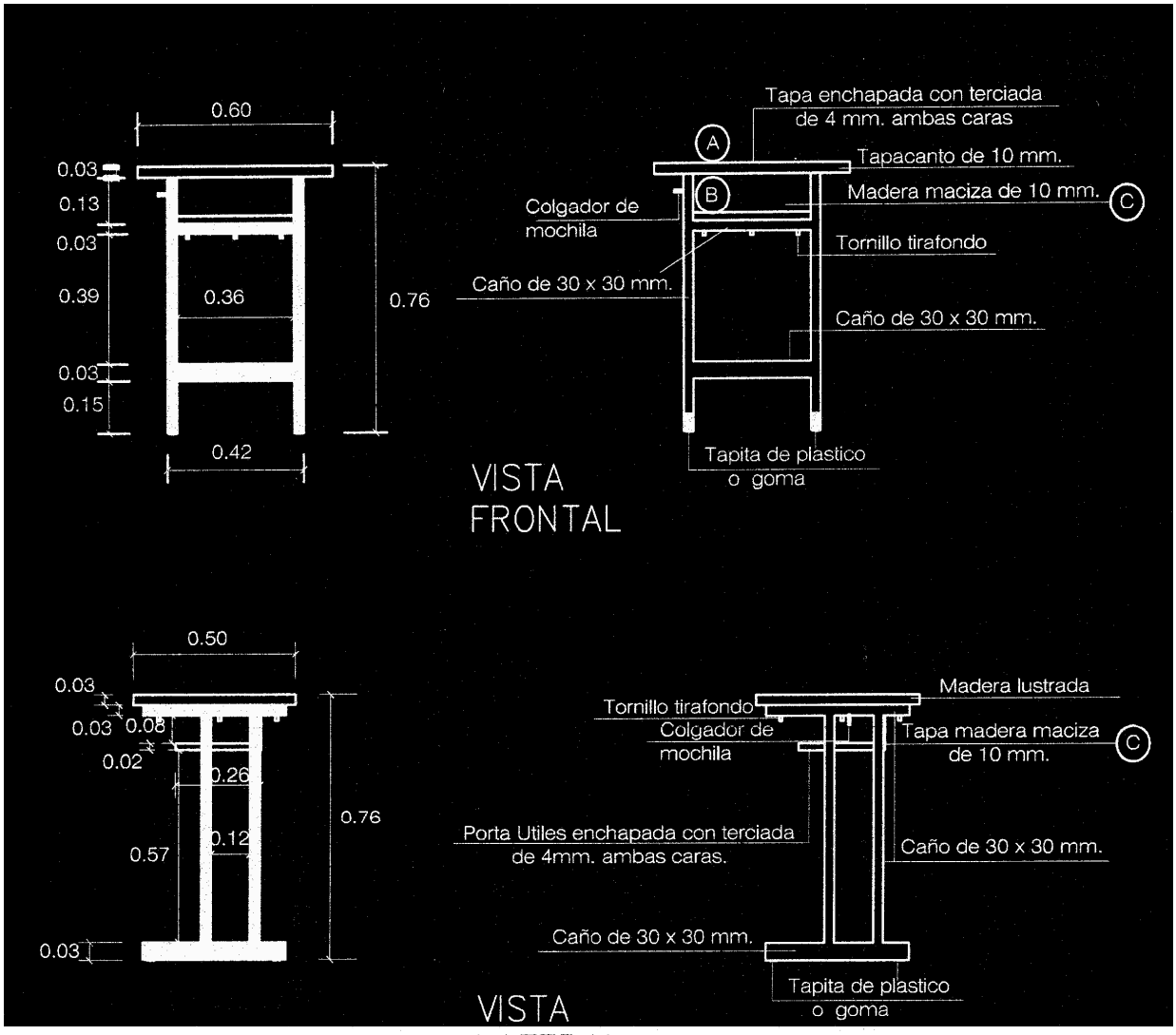

Artículo	Altura de pupitre individual para alumno
101 a	66 cms.
101 b	76 cms.

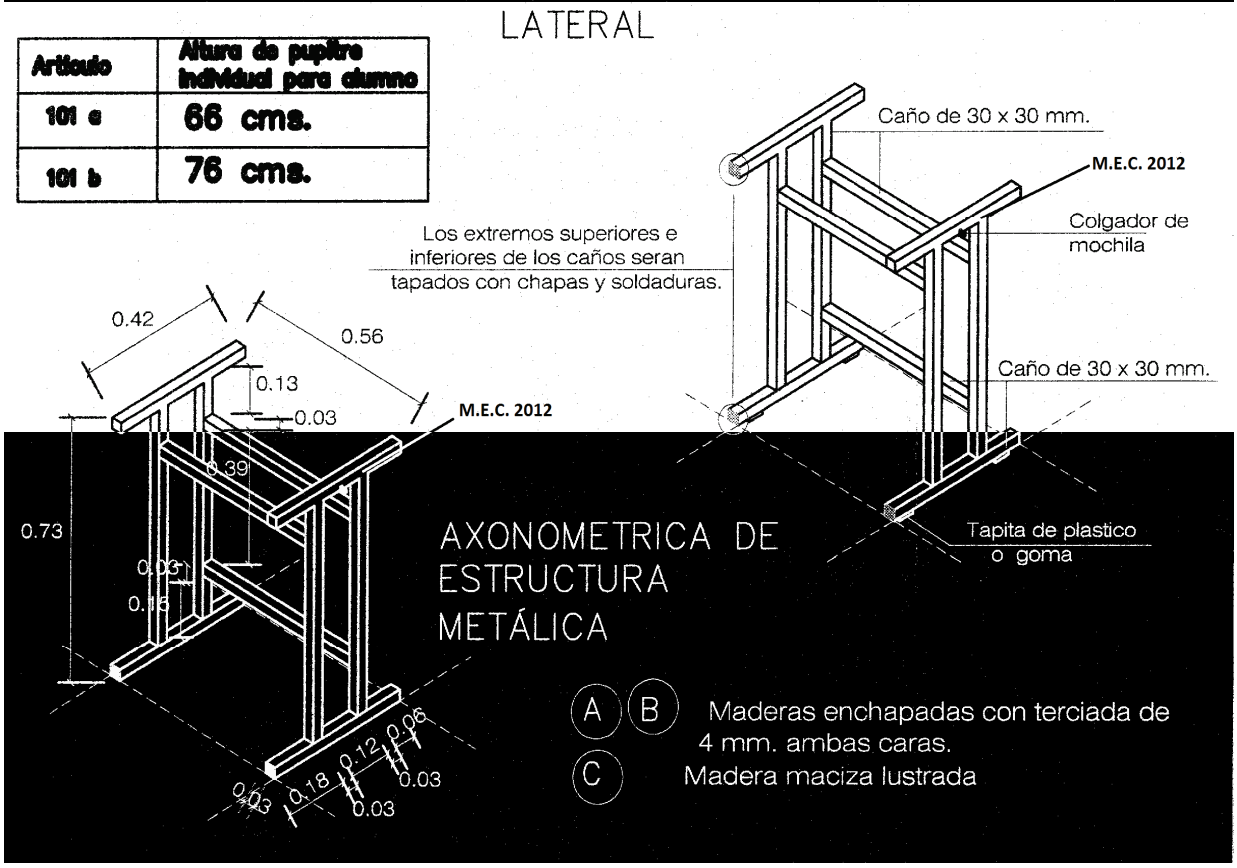

2. Plan de Entregas

El plan de entrega incluye una fecha de entrega en las Instituciones Educativas que el MEC designe dentro de cada Departamento adjudicado. Las ubicaciones exactas de las mismas, dentro de cada Departamento adjudicado, serán proveídas por la Dirección Administrativa a las Empresas Adjudicadas.

La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá en un plazo no mayor a SESENTA (60) DÍAS CORRÍDOS de haber recibido la orden de compra, que será emitida en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la firma del Contrato, a suministrar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los bienes adjudicados.

Asimismo, deberá suministrar los restantes bienes adjudicados (50 %) dentro de los SESENTA (60) DÍAS CORRÍDOS de haber recibido la siguiente orden de compra.

El Proveedor se obliga a suministrar al Contratante los Bienes o Insumos conexos y a subsanar cualquier defecto de estos, de conformidad con los términos del Contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del Contratante.

Se realizará una Recepción Parcial en el lugar de fabricación o establecimiento del Oferente adjudicado, en presencia de funcionarios del MEC debidamente autorizados para el acto. El plazo de la recepción Parcial es de 60 días por el 50% de la cantidad total de bienes adjudicados, y dentro de los 60 días posteriores a la primera recepción parcial por el restante 50% de la cantidad total adjudicada.

Por otro lado, se realizará una Recepción Definitiva al momento de la entrega de los bienes, en cada Institución Educativa de destino**.**

OBSERVACION: EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EL COSTO DE TRANSLADO MANIPULEO DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LOS MUEBLES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE EL MEC DESIGNE DENTRO DE CADA DEPARTAMENTO OFERTADO.

Inspecciones y Pruebas

El oferente deberá presentar con su oferta en el mismo acto, las muestras de los muebles ofertados (una mesa y una silla) en la forma que se describe en las especificaciones técnicas y con el embalaje solicitado, los cuales deberán estar acompañados de un distintivo de la empresa, que deberá estar gravado de manera a no ser adulterado, para su correcta individualización y evaluación.

La no presentación de las muestras junto con la oferta será motivo de descalificación.

Los materiales deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego.

NO se admitirán muestras de muebles sin contar con la debida identificación del oferente.

Las muestras de los Lotes adjudicados, permanecerán en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de poder realizar la verificación entre las muestras presentadas y los materiales adquiridos, esto será hasta el final de la entrega de los Bienes y Servicios.

Los oferentes que no han sido adjudicados, podrán retirar sus muestras luego de la notificación de adjudicación.

El MEC podrá realizar controles de calidad de los productos, en cualquier momento posterior a su adjudicación, a fin de verificar la adecuación de los productos a sus especificaciones técnicas.

El MEC realizará pruebas suficientes de las muestras en la evaluación técnica, que se describen dentro de las especificaciones técnicas.

Además el MEC realizará la fiscalización técnica en los establecimientos de producción de cada Empresa adjudicada a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; para ello los oferentes deberán presentar los datos exactos de la ubicación de los establecimientos de la empresa adjudicada.

VERIFICACIONES Y PRUEBAS TÉCNICAS

Las verificaciones y pruebas serán realizadas en las muestras presentadas, en los lugares de fabricación de los muebles y en el momento de la recepción final en las Instituciones beneficiadas con los mobiliarios.
Se verificará y probará:
- Las dimensiones de las estructuras y sus componentes (espesor de los caños, paredes, espesor de la madera, tornillos, tuercas).
- Verificación de la resistencia del mueble, la fina terminación del producto, especificaciones técnicas de la madera.
- Los materiales componentes de las piezas serán los exigidos en el PBC.
- Las soldaduras en las uniones de las piezas componentes.
- El acabado (texturas, superficies, pintura).

DATOS A SUMINISTRAR

El oferente deberá suministrar toda la información necesaria y datos de interés y llenar adecuadamente la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. Fabricante:
2. Lugar de Fabricación:
3. Materiales básicos utilizados:
4. Capacidad Semanal de Fabricación:
5. Características Físicas:
6. Pinturas utilizadas:
7. Fabricantes de las pinturas
8. Otras características:
9. Mes y Año de Fabricación

OBS: La Garantía será de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados en su totalidad (recepción definitiva del suministro) y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.